

RESOLUCION No. 91-2-1-10003059

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de setiembre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía PAPELERA NACIONAL S.A.;

QUE el ingeniero Germán González Londoño, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Ramón Jiménez Carbo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-2093-IA de setiembre 16 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-2535 del 17 de octubre de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PAPELERA NACIONAL S.A. por MIL CIEN MILLONES DE SUCRES dividido en un millón cien mil acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Díaz



Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-1-1-0003059
Compañía: PAPELERA NACIONAL S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

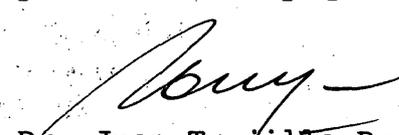
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de febrero de 1961 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 OCT. 1991


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/AICD/CI
DL:AICD
Exp. No. 3680-61

Certifico que con fecha de hoy

Queda inscrita esta Resolución de fojas 31.076 a 31.077, número

3.573 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada ba

jo el número 21.490 del Repertorio.- Guayaquil, primero de Noviem

bre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil

Suplente.-

Certifico que con fecha de hoy,

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 1.054 del Registro Mercantil de 1.961 ; 4.435 del mismo Registro de 1.966 ; 6.599 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974 ; 10.960 del propio Registro de 1.977 ; 9.106 del expresado Registro de 1.978 ; 8.341 de igual Registro de 1.979 ; 12.999 del antedicho Registro de 1.980 ; 14.036 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982 ; 11.263 del propio Registro de 1.985 ; 11.245 de igual Registro de 1.985 ; - 22.068 del expresado Registro de 1.988 ; 21.255 del mismo Registro de 1.989 ; y , 31.303 del antedicho Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, primero de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil